

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.894

Lunes 8 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2516222

#### EXTRACTO

Magdalena Sofía Latorre Larraín, abogado, Notario Suplente del Titular de la Quinta Notaría de Santiago señor Patricio Raby Benavente, con oficio en calle Gertrudis Echenique 30, oficina 32, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: Que, por escritura pública de fecha 02 de mayo del año 2024, Repertorio 3701-2024, ante mí, RODRIGO ANDRÉS TONDA ARMAS, JOSÉ IGNACIO TONDA ARMAS y MARÍA TERESA TONDA ARMAS, como integrantes de la SUCESIÓN DE EDUARDO TONDA TAGLE y de la SUCESIÓN DE FRESIA AMALIA MARÍA TERESA ARMAS NAVARRETE; y ALEJANDRO TONDA ARMAS, por sí y como integrante de la SUCESIÓN DE EDUARDO TONDA TAGLE y de la SUCESIÓN DE FRESIA AMALIA MARÍA TERESA ARMAS NAVARRETE; todos los anteriores domiciliados para estos efectos en Av. Isidora Goyenechea N° 3.365, oficina 501, Las Condes, Región Metropolitana; en su calidad de únicos y actuales socios de la sociedad PRODUCCIONES OZ CHILE LIMITADA ("Sociedad") - inscrita a fojas 83.827, N° 48.917, del Registro Comercio de Santiago correspondiente al año 2015 - acordaron transformar la Sociedad en una sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: /i/ Nombre: PRODUCCIONES OZ CHILE SpA. /ii/ Administración y uso razón social: corresponderá a ALEJANDRO TONDA ARMAS. /iii/ Capital: \$2.000.000.- dividido en 100 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie y de igual valor cada una, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado, según se indica a continuación: (a) 50 acciones han sido íntegramente suscritas y pagadas por ALEJANDRO TONDA ARMAS; y (b) 50 acciones han sido íntegramente suscritas y pagadas por la SUCESIÓN DE EDUARDO TONDA TAGLE y la SUCESIÓN DE FRESIA AMALIA MARÍA TERESA ARMAS NAVARRETE. /iv/ Objeto: a) la explotación comercial de establecimientos de espectáculos y variedades, discotheques, pubs, salas de baile, restaurantes, casinos, café-concert, boites, y demás similares, y en general, de cualquier establecimiento dedicado al expendio de comidas y bebidas alcohólicas y analcohólicas, tanto para su consumo dentro del local o fuera de él; (b) la producción, gestión, asesoría e implementación de eventos, espectáculos públicos y afines; (c) efectuar inversiones en toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, incluyendo acciones, bonos, debentures, títulos de crédito, instrumentos financieros y mercantiles, administrar dichas inversiones y percibir sus frutos; pudiendo constituir o adquirir derechos, acciones o cuotas, y participaciones en toda clase de sociedades, fondos u otras entidades similares, nacionales o extranjeras, civiles o mercantiles; (d) la inversión en toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo lotearlos, dividirlos, urbanizarlos, plantarlos, construirlos, reconstruirlos, arrendarlos, venderlos, explotarlos y percibir sus frutos; (e) la compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, distribución, y comercialización vehículos; y (f) cualquier otra actividad que los accionistas acuerden. La Sociedad podrá desarrollar todas las actividades propias de su objeto, tanto en Chile como en el extranjero, de manera directa o indirecta a través de terceros, ya sea por cuenta propia o ajena. /v/ Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 27 de mayo de 2024. Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario Suplente.-

CVE 2516222

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

